

ACUERDO N° 252.-: En la Ciudad de San Luís a ONCE del mes de ABRIL de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto la Resolución N° 6/12 dictada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, la cual dispone, levantar la Suspensión de Términos en las dependencias obrantes en el Edificio en calle Pedernera N° 209 de esta ciudad, a partir del día 11 de Abril de Cte. Año, desde la hora 07:30, por ello:

ACORDARON: HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 6/12 dictada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, la cual forma parte como anexo del presente acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-